



Parque de las Ciencias

ANDALUCÍA - GRANADA

ANEXO III. SEGURO INSTALACIONES FOTOVOLTÁICAS

La póliza correspondiente a daños materiales y riesgos extraordinarios garantizará la cobertura necesaria para la protección de riesgos tradicionales de este tipo de instalaciones, costes de reparación por avería de inversores, transformadores y resto de infraestructura, así como indemnización por paralización total o parcial, con indemnización diaria indistintamente del mes en que se produzca la avería.

La cobertura incluirá la asistencia legal frente a las compañías instaladoras, de mantenimiento, compañías eléctricas, etc.

Los licitadores presentarán una oferta de indemnización diaria en caso de parada total o parcial de las instalaciones en los términos ya expresados.

Para la preparación de esta oferta los interesados podrán visitar las instalaciones del Museo y obtener la información técnica pertinente.

Granada, 6 de marzo de 2015.